



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cambio o modificación de recorridos, trazados o itinerarios con o sin cambio de terminal, en servicios de locomoción colectiva inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Este trámite permite a los operadores **el cambio o modificación de recorridos, trazados o itinerarios** en servicios de locomoción colectiva inscritos en el RNSTP, a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en el Cambio o Modificación de Recorridos, Trazados o Itinerarios en Servicios de Locomoción Colectiva inscritos en el RNSTP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes de la persona interesada:

- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Certificado vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y Copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley. Los documentos deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes relativos al servicio:

- **Formulario N° 1**, firmado por el responsable del servicio registrado, indicando que se trata de la modificación a recorridos, trazados o itinerarios en el servicio en el registro nacional e individualizando el folio del servicio.
- **Formulario N° 2**. En la hoja 1 se debe indicar la modificación del terminal si corresponde; y en la hoja 2 la descripción de la modificación del trazado o itinerario.
- En los casos de la modificación de los trazados o recorridos de servicios urbanos, se debe acompañar copia de la opinión técnica emitida (emitida por la municipalidad correspondiente), respecto a las vías a utilizar, la que en ningún caso es vinculante para los secretarios regionales.
- Para solicitar la modificación de un determinado trazado urbano, el interesado debe considerar previamente la existencia de un perímetro de exclusión, el cumplimiento de condiciones de operación y de utilización de vías específicas para determinados tipos o modalidades de servicios, exigencias, restricciones o diferenciaciones adicionales, entre otras, que al interior de las zonas urbanas nuevas que se pretende atender, y que haya fijado o fije el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de acuerdo a sus facultades.
- Dentro de las modificaciones de itinerario a solicitar para los servicios no urbanos (rurales e interurbanos), los interesados deberán previamente verificar la existencia de la fijación de los trazados que deben utilizar estos tipos de servicios al interior de las zonas urbanas que pudiere



¿Cuál es el costo del trámite?

- \$790 por cada certificado de registro de un recorrido troncal por vehículo.
- \$530 por cada certificado de registro de cada recorrido variante por vehículo.

¿Qué vigencia tiene?

El período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio o modificación de recorridos, trazados o itinerarios con o sin cambio de terminal, en servicios de locomoción colectiva inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio o modificación. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de inscripción en el registro, que permite a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio o modificación. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de inscripción en el registro, que permite a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.